



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ARCOS DE JALÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y legislación concordante, atendiendo a que la Corporación, en sesión plenaria del día 28 de mayo de 2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 66, del día 10 de junio de 2020, se hace constar el resumen del referido Presupuesto General, desglosado en los siguientes Anexos:

Anexo I. Clasificación económica del estado de Ingresos y de Gastos.

Anexo II. Relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de la Corporación, así como las respectivas Plantillas de dichas relaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para 2017, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al hábil a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

ANEXO I

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos674.000	Gastos de personal543.784
Impuestos indirectos47.000	Gastos en bienes corrientes y servicios721.300
Tasas y otros ingresos467.000	Gastos financieros1.300
Transferencias corrientes415.544	Transferencias corrientes126.225
Ingresos patrimoniales26.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales356.355
Transferencias de capital118.920	TOTAL GASTOS1.748.964
TOTAL INGRESOS1.748.964	

ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE LA CORPORACIÓN, ASÍ COMO LAS RESPECTIVAS PLANTILLAS

<i>Código</i>	<i>Denominación</i>	<i>GR</i>	<i>TP</i>	<i>CD</i>	<i>NAT</i>	<i>FP</i>	<i>ESC</i>	<i>Observ.</i>
ADMINISTRACIÓN GENERAL								
AG01	Secretaria-Interventor	A1	S	26	FUN	C	HE	
AG02	Técnico municipal	A1	N	25	FUN	C	AA	
AG03	Auxiliar	C2	N	15	FUN	C	AA	1



ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

AD01 Asesor urbanístico 2 N 15 LAB C AA 7

OBRAS Y SERVICIOS

SM01 Oficial 2ª 8 N 15 LAB C AA 3

SM02 Oficial 1ª 8 N 15 LAB C AA 3

SM03 Alguacil 6 N 15 LAB C AA 2

SM04 Operario 6 N 15 LAB C AA 3

SM05 Peón 10 N 15 LAB C AA 3

SM06 Peón 10 N 15 LAB C AA 3

SM07 Peón 10 N 15 LAB C AA 3

SM08 Limpiador 10 N 15 LAB C AA 3

SM09 Limpiador 10 N 15 LAB C AA 7

CULTURAL

CU01 Encargada 5 N 15 LAB C AA 3

CU02 Conserje limpiador 6 N 15 LAB C AA 3

CU03 Monitoria 5 N 15 LAB C AA 7

EDUCACIÓN

ED01 Directora 2 N 15 LAB C AA 5

ED02 Técnico 2 N 15 LAB C AA 5

ED03 Técnico 2 N 15 LAB C AA 5

ED04 Técnico 2 N 15 LAB C AA 6

DEPORTES

DE01 Monitor 5 N 15 LAB C AA 3

DE02 Socorrista 2 N 15 LAB C AA 4

DE03 Socorrista 2 N 15 LAB C AA 4

RELACIÓN DE ABREVIATURAS, CÓDIGOS Y CLAVES:

CÓDIGO: Individualiza cada puesto de trabajo mediante referencias por las iniciales del Área o Servicio al que está adscrito y una numeración que se asigna al mismo. El número de código es único para cada puesto.

DENOMINACIÓN: Es el nombre que tiene el puesto de trabajo independientemente de cuál sea el contenido del mismo, puede haber puestos con igual denominación pero con contenidos no coincidentes.

GR: Grupo y subgrupo de titulación (Funcionarios: A1, A2, C1, C2; AP: Agrupaciones Profesionales; Laborales: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11).

TP: Tipo de Puesto, si se trata de un puesto singularizado (S) o no singularizado (N) según sus características.

CD: Complemento de Destino, expresa el nivel del complemento de destino asignado al puesto en una escala de 1 a 30, la cuantía de cada nivel a efectos retributivos está determinada para cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado al fijar las retribuciones de los funcionarios públicos. Puesto con igual denominación pueden tener distinto nivel de CD si su contenido no es el mismo.

NAT: Naturaleza del puesto de trabajo, expresa si debe ser desempeñado por personal funcionario (FU) o por personal sujeto al régimen laboral (LA).

FP: Forma de Provisión del puesto (LD: libre designación; C: concurso; CE: concurso específico; I: indistinto).

ESC: Escala (HE: Habilitación Estatal; AA: Ayuntamiento de Arcos de Jalón; AG: Administración General; AE: Administración Especial).

OBSERVACIONES:

- (1) Titular en Comisión de Servicios en la Junta de Castilla y León, desempeñado por interino.
- (2) Laboral fijo jornada completa.
- (3) Laboral temporal jornada completa.
- (4) Laboral temporal jornada completa. Puesto discontinuo
- (5) Laboral temporal 75% de la jornada. Puesto discontinuo
- (6) Laboral temporal 50% de jornada. Puesto discontinuo

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Lunes, 20 de julio de 2020

Núm. 82



(7) Laboral temporal 50% de jornada.

Arcos de Jalón, 9 de julio de 2020.— El Alcalde, Jesús-Ángel Peregrina Molina.

1325

BOPSO-82-20072020